

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.  
 Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2441, de la agencia 4070, de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 1.303.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno en la jurisdicción de Derío, barrio de San Antolín, sin número, con una extensión superficial de 61.259 metros 71 decímetros cuadrados, de los cuales 26.189 metros 81 decímetros cuadrados figuran inscritos en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, y el resto en los libros de otro registro, que linda: Al norte, «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», terreno antes propiedad de «Aphosa», carretera de Asúa a Erlechez, propiedad de «Ruizgómez, Sociedad Anónima»; al sur, río Asúa, terrenos propiedad de «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», «Enisa» y resto de donde se segregó, y al oeste, terrenos que fueron propiedad de «Aphosa», finca propiedad de «Edificios y Naves Industriales, Sociedad Anónima», «Enisa» y río Asúa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, en el libro 19 de Derío, al folio 109, finca 1.255. Valorada en 1.738.500.000 pesetas; tipo de segunda subasta: 1.303.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—53.240.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 764/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Lucas Sanz de Lera y doña María Pilar Arroyo Gordo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, cuenta 2653, referencia 17/764/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno P.A. 17-11 sita en el paseo Olmos, número 8, partida Montepíncipe, Boadilla del Monte (Madrid), así como la vivienda que se halla dentro de la parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 214, libro 89, folio 227, finca registral número 5.051.

Valorada pericialmente en la cantidad de 40.000.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 13 de julio de 2000.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—53.239.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Javier Izquierdo Fernández, contra don Andrés Fernández García, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número 2653, referencia 17-0025-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma al demandado don Andrés Fernández García para el caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero número 3, sito en la travesía de la Parada, número 4 (número 9 antiguo), de Madrid, inscrito al tomo 126, folio 37, finca registral número 11.882 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Tasado pericialmente en la cantidad de 10.258.530 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 2000.—53.084.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Recuerda Bueno, doña Josefa Carrasco Sabido y «B.P.V. Procesos y Manipulación Sociedad Limitada», en los